## JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

**RAD:** 1100140030462020-00547-00.

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE**:

Ordenar la Aprehensión y entrega del vehículo identificado con placas DXK-386 de propiedad del demandado FARID PUELLO PEREZ, a favor de BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Ofíciese a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones que se relacionan a folio 3 y 4 del expediente.

Se reconoce a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS Juez

KJPS

## JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado **No.** <u>073</u> Fijado hoy <u>13 de octubre de 2020</u>

> JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO Secretario,